

REMATE 20° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, 5° piso, rematará 25 de Junio 2024, 12:00 hrs., mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, <https://zoom.us/j/98351225497> el inmueble embargado de propiedad de don EDUARDO MARTIN ARANDA, inmueble consistente en el Lote N°6, ubicado en el Proyecto de Parcelación El Cajón de San Pedro, localidad de San Pedro, comuna de Quillota, resultante de la subdivisión de la Parcela N°44 del citado Proyecto de Parcelación, conforme lo indica el Plano de subdivisión archivado bajo el N°358 del Registro de Documentos del año 2011, inscrito a su nombre a **fojas 2185, N°2391 año 2016** Registro Propiedad año 2016, **y a fojas 225 vuelta N°201** Registro Propiedad **año 2017**, ambos del Conservador Bienes Raíces Quillota. Mínimo para iniciar posturas **\$ 8.689.985**. El remate se realizará mediante la plataforma virtual "Zoom", debiendo contar las partes con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: <https://zoom.us/j/93747212618> Se insta a las partes a comparecer puntualmente a la hora señalada en la presente resolución, en los mismos términos que si esta se hiciera de forma presencial en dependencias del Tribunal, bajo apercibimiento de realizarse la diligencia solo con quienes asistan. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando Vale Vista ENDOSABLE y tomado A LA ORDEN del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta, y cuya gestión debe ser solicitada con al menos una semana de anticipación al remate a través del correo electrónico jcsantiago20@pjud.cl. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Bases y demás antecedentes en causa Rol C-2027-2021 caratulados "**MACAPITAL S.A. CON B&M SPA**" Ejecutivo. La secretaría.